



Resolución Directoral

N° 225 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 24 ABR. 2025

VISTO:

El Expediente. Registro N° 8688-2025-RED, Informe N°054-2025-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, para el funcionamiento de la Administración Pública es necesario se establezcan ciertos parámetros que ordenen y garanticen la mejor prestación de servicios de parte de nuestros servidores públicos, para con los procedimientos generados a consecuencia de diversas acciones;

Que, el artículo 11° de la Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece que son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes: Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo. Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, menciona que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se Establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, señala que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, mediante Decreto Supremo N°260-2024-EF, en su artículo 1 menciona la Aprobación de la UIT para el año 2025, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cinco Mil Trescientos Cincuenta Soles y 00/100 (S/5 350.00)

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, solicita a esta instancia la aprobación del Proyecto "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA", en merito al reajuste del término porcentual de la UIT 2025, asimismo se advierte la conformidad del mismo; por tal motivo es pertinente dictar el acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Organización y de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En observancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias según Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N 633-2024-EARRHH-DEGDRRH-DR/DRS.T/GOB. REG.TACNA.





Resolución Directoral

N° 225 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 24 ABR. 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución; por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°339-2023-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de abril del 2023, que aprueba el TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO 2023, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – RED DE SALUD TACNA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Transcrita para los fines
Pertinentes a:

- () Of. de Administración
- () DIRESA
- () Direc. Eje. Hospital
- () Legajo
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Selección
- () Interesado
- ()

YMVA/ravc

I INTRODUCCION

El Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), es un documento que compila los servicios que no son prestados en exclusividad por la Unidad Ejecutora 402-Red de Salud Tacna, que básicamente establece requisitos, costos y plazos de correspondientes a los mismos, no es exclusivo porque no le ha sido otorgada la función por mandato Ley; son aquellos servicios que a la Unidad Ejecutora 402-Red de Salud Tacna, presta en el ámbito de su territorio aun cuando pueda existir un agente privado que también lo preste.

El TUSNE 2025 ha sido elaborado de forma participativa y obligatoria para todos los órganos y Unidades Orgánicas, Establecimientos de Salud y Centros de Salud Mental Comunitario que administra y/o presten servicios no exclusivos a la ciudadanía.

Los lineamientos para la elaboración del presente documento obedecen a razones de interés público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada.

El TUSNE se encuentra amparada en el artículo 43 numeral 43.4 del D.S. N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de procedimiento General establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Se presenta este instrumento con finalidad de que la ciudadanía tenga conocimiento sobre qué servicios brinda y cual el precio a pagar por los mismos.



II FINALIDAD

El presente instrumento tiene como finalidad de establecer y dar a conocer los costos y requisitos, que están determinado para la prestación de los servicios no exclusivos, así mismo se determina las responsabilidades de las unidades orgánicas.

III ALCANCE

El presente documento será de aplicación y cumplimiento obligatorio en todos los órganos estructurales: Oficinas, Unidades Orgánicas, Establecimientos de Salud, Centros de Salud Mental y Centro de Alimentación y Nutrición.

IV BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (Art. 60)
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA. de fecha 23 de Noviembre del 2017, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora 402 – Red de Salud Tacna.



V APROBACIÓN Y DIFUSIÓN

Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año 2025, de la Unidad Ejecutora 402-Red de Salud Tacna, será aprobado con Resolución Directoral, tal como señala el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, en el artículo 43 y publicado en el portal de Red de Salud Tacna.

VI DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Definiciones

- **Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE).** - Documento de gestión descriptivo y de sistematización normativa, contiene en detalle los servicios no exclusivos, los requisitos y sus costos expresado en soles.
- **Servicios no exclusivos.** - Servicios que suelen requeridos, aun cuando tiene la posibilidad de obtenerlos acudiendo a otro lugar o dependencia, pública o privada.

6.2. Texto Único de Servicios No Exclusivos, es un documento que consolida todos los servicios que no son prestados en exclusividad por la Unidad Ejecutora y tiene base legal en el artículo 43 numeral 43.4 del D.S. N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de procedimiento General.

6.3. la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos, es un proceso dinámico y oportuno.



VII ESTRUCTURA DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

1. **Denominación del servicio y base legal.** - Se describirá el servicio a brindar según las unidades orgánicas respectivas, sustentadas con la parte legal respectiva.
2. **Requisitos.** - Los requisitos serán detallados según los servicios a brindar, el usuario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para poder cumplir con la atención requerida.
3. **Costo del servicio.** - El costo será de acuerdo al servicio prestado, los pagos varían de acuerdo a lo que se requiere. El pago se realizará en el are de caja.
4. **Plazo de entrega.** - El plazo de entrega varia de acuerdo al servicio prestado, el mismo que esta establecido en las tablas respectivas.
5. **Dependencia donde se inicia el trámite.** - todos los tramites inician unidades orgánicas que le corresponde.
6. **Dependencia que presta el servicio.** - el servicio a prestar ser atendido de acuerdo a la unidad orgánica que le corresponde y en los plazos establecidos.

IV TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) - ANEXO

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL TACNA

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 402-1622 RED DE SALUD TACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	OFICINA, UNIDAD ORGANICA, EESS RESPONSABLE
				U.I.T. %	Soles		
SEDE ADMINISTRATIVA							
1	Constancia de termino de practica	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.09	5	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
2	Autorización de ingreso para trabajo de Investigación (tasa x investigador)	1) Solicitud dirigido a la Dirección Ejecutiva Adjuntando: a. Copia de Resolucion aprobación del Proyecto de Investigacion expedido por la Universidad correspondiente b. 1 Ejemplar del Proyecto de Investigacion, en físico o en CD. 2)Recibo por derecho de pago	4 días	0.93	50	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
3	Duplicado de constancia practicas	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.09	5	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
4	Auspicio Externo	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.75	40	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
5	Certificado de capacitación - Diplomado	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.56	30	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
6	Certificado de capacitación	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.09	5	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
7	Reprogramación de cheques a favor de terceros (extemporáneo)	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	7 días	0.41	22	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
8	Recurso de Apelación de Licitación y Concursos Públicos	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	10 días	1.55	83	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
9	Venta de Bases a Proveedores Adjudicación Directa	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	Automático	0.30	16	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
10	Venta de Bases por subasta pública de bienes dados de baja	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	Automático	0.62	33	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
11	Otorgamiento de constancia de Trámite de expediente/Dup.	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	Automático	0.06	3	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL TACNA

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 402-1622 RED DE SALUD TACNA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	OFICINA, UNIDAD ORGANICA, EESS RESPONSABLE
				U.I.T. %	Soles		
12	Trámite de Reasignación, Destaques, permutas externos	1) Formato Único de Trámite - FUT Adjuntando: a. Solicitud dirigida a su Jefe Inmediato con el proveído respectivo. b. Copia de la Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral del último semestre. 2) Recibo por derecho de pago	10 días	0.37	20	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
13	Copia de Resoluciones Directorales o Resoluciones Administrativas y búsqueda	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.09	5	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
14	Registro y Proceso de descuentos por Planilla a favor de terceros	1) Solicitud dirigido a la Dirección Ejecutiva 2) Recibo por derecho de pago	5 días	0.79	42	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
15	Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos Personal Activo y no Activo (Duplicado)	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	7 días	0.22	12	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
	Constancia de Incentivos	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.06	3	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
	Expedición de Certificado de Trabajo a personal Activo y no Activo (Duplicado)	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	1 día	0.04	2	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
18	Duplicado de boletas Únicas de pago	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	1 día	0.06	3	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
	Duplicado de Fotocheck	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	6 días	0.15	8	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
20	Declaración Jurada para Bonos de reconocimiento AFP personal no activo / duplicado	1) Formato Único de Trámite - FUT 2) Recibo por derecho de pago	No reg.	0.22	12	Área de Trám. Doc.	Oficina Administración
CENTRO DE ALIMENTACION Y NUTRICION							
21	Servicio de Alimentación (Comedor)	Ticket por derecho de pago	No reg.	0.04	2	Área de Trám. Doc. del Centro de Alimentación y Nutrición	Centro de Alimentación y Nutrición
22	Venta de Desperdicios de Alimentos Preparados (tasa x mes)	Recibo por derecho de pago	No reg.	0.37	20	Área de Trám. Doc. del Centro de Alimentación y Nutrición	Centro de Alimentación y Nutrición
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD							



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL TACNA

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 402-1622 RED DE SALUD TACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	OFICINA. UNIDAD ORGANICA. EESS RESPONSABLE
				U.I.T. %	Soles		
23	Certificado de Salud	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.45	24	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
24	Certificado de Salud Mental	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.65	35	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
25	Certificado Psicológico	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.37	20	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
26	Certificado Medico Especialista	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.56	30	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
27	Certificado de Discapacidad	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS	2 días	-	Gratuito	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
28	Constancia de Atención	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.34	18	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
29	Constancia de Atención Psicológica	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	2 días	0.09	5	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
30	Informe Médico, Psicológico, u Odontológico	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	4 días	0.56	30	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
	Informe estudio social	1) Solicitud Dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS - Para usuarios extranjeros: copia de carnet de extranjería o Carnet Temporal de Permanencia - Copia de recibo de Agua o Luz 2) Recibo por derecho de pago	1 día	0.13	7	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
32	Copia de Historia Clínica	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	5 días	0.002	0.1	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
33	Apertura de historia clinica	1) Presentación de DNI (nacional), de carné de extranjería (residente), o de pasaporte o documento de identidad extranjero (extranjero en tránsito).	1 hora	-	Gratuito	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025
DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - RED DE SALUD TACNA**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL TACNA

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 402-1622 RED DE SALUD TACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DURACION ESTIMADA PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO	DERECHO DE PAGO		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	OFICINA, UNIDAD ORGANICA, EESS RESPONSABLE
				U.I.T. %	Soles		
34	Duplicado de carnet / tarjeta	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	1 día	0.09	5	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud
35	Visación de certificado	1) Solicitud dirigida al Gerente y/o Jefe del EESS 2) Recibo por derecho de pago	1 día	0.28	15	Área de Trám. Doc. Del Centro o Puesto de Salud	Centro o Puesto de Salud

